



**Comisionado
Nacional de los
Derechos Humanos
de Honduras
CONADEH**

Informe No. 43

Misión Conjunta AFE-COHDEFOR/MFI

Solicitud de Venta Local de Madera Plagada en Bosque Nacional



Brote No.	RFY-59-07
Nombre del Sitio	Bartonia, Olanchito
Nombre del Comprador	Lauro Vicente Nuñez
Nombre de la Industria	INMACA

Elaborado por:

**Proyecto Monitoreo Forestal
Independiente (MFI) en Honduras
CONADEH**

Fecha de Publicación: Septiembre de 2007

Revisado y Aprobado
por el Comité
Consultivo
Interinstitucional (CCI)



1 RESUMEN EJECUTIVO

El 07 de junio de 2007, se realizó una inspección de campo en forma conjunta entre los técnicos de AFE-COHDEFOR¹, del Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente (MFI) implementado por el CONADEH² y las Fuerzas Armadas.

Esta inspección se realizó con el fin de verificar la venta local para salvamento de madera del brote RFY³ - 59 -07 que se encuentra en trámite para aprobación, y si proviene efectivamente de bosque de conífera plagado con *Dendroctonus frontalis*, en el sitio denominado Bartonía, de tenencia nacional dentro del municipio de Olanchito, departamento de Yoro.

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Se pudo comprobar que el bosque del sitio Bartonía no ha sido afectado por plaga; es decir, no hubo ataque del *Dendroctonus frontalis* (gorgojo de pino).
2. De acuerdo a los hallazgos encontrados por los Monitores Forestales Independientes, la preparación de la venta local contiene varias irregularidades: el corte de árboles antes de su autorización, no existen límites de la venta local, información incorrecta brindada en el expediente.
3. La supervisión realizada por AFE-COHDEFOR a través de la UEP de Olanchito, en este caso ha sido claramente deficiente, poniendo en riesgo la sustentabilidad del bosque de pino en el sitio Bartonía y a la vez afectando los intereses del Estado.
4. La AFE-COHDEFOR, a través de la UEP de Olanchito, ha dejado pasar estas irregularidades y lo que es peor las avala en sus dictámenes técnicos

En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. Denegar la solicitud de venta local de madera plagada al señor Lauro Vicente Núñez, debido a que se comprobó que en el sitio Bartonía no existe bosque afectado por *Dendroctonus frontalis*.
2. Proceder a realizar el conteo de tocones para determinar el volumen que fue cortado ilegalmente, levantar la denuncia correspondiente y remitir el expediente a la Fiscalía Especial del Medio Ambiente y la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales.

¹ Administración Forestal del Estado- Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal

² Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

³ Región Forestal de Yoro

3. Nombrar una Comisión Interinstitucional (integrada al menos por: Fuerzas Armadas, AFE-COHDEFOR, Fiscalía Especial del Medio Ambiente, Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales) para dar el debido seguimiento a las ventas locales para el control de los brotes de plaga (*Dendroctonus frontalis*) en la UEP de Olanchito, ya que se han detectado diversas irregularidades en la autorización de las mismas.
4. Se recomienda que en el área que le corresponde administrar a la UEP de Olanchito, se suspendan las ventas locales para madera plagada mientras se realizan estas inspecciones, ya que se pudo comprobar que los sitios visitados no han sido afectados por la plaga y se ha aprovechado madera sana.

2 RECURSOS UTILIZADOS

- 2 Vehículo 4X4
- 2 Cámaras fotográficas
- 2 GPS
- Copia de los mapas en Hojas cartográficas
- Libreta de apuntes

3 COMPOSICIÓN DE LA MISION

La misión fue conformada por: 2 técnicos por parte de la AFE-COHDEFOR, 2 técnicos del Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI) del CONADEH, 10 militares del Cuarto Batallón de La Ceiba a quienes, la RFA⁴ les solicitó apoyo para seguridad de los integrantes de la misión técnica.

Cabe mencionar, que en este caso se contó con el acompañamiento del técnico forestal independiente⁵ administrador de la venta local y quien preparó la venta local de madera plagada para el sitio Bartonía.

4 LIMITANTES U OBSTÁCULOS

No se tuvieron inconvenientes al momento de obtener la información de esta solicitud de venta plagada, y el trabajo de campo fue realizado sin ningún inconveniente.

⁴ Región Forestal del Atlántico

⁵ Waldin Ostilio Rosales

5 RESULTADOS

5.1 Resumen General del Área Visitada



El sitio denominado Bartonía, de tenencia nacional, está ubicado dentro del municipio de Olanchito, departamento de Yoro, donde se encuentra un bosque mixto, en donde existen árboles de pino con diámetros superiores a 60 cm, que fueron cortados como franja preventiva para el control del ataque del *Dendroctonus frontalis*.

Durante el recorrido por el sitio, se pudo verificar que los árboles derribados se encontraban sanos sin presentar indicios de haber sido atacado por el gorgojo del pino; por lo tanto, este corte se considera ilegal y debe procederse conforme a ley.

5.2 Principales Hallazgos

A continuación se describen brevemente cada uno de los principales hallazgos en relación con el monitoreo realizado en el sitio Bartonía, Olanchito, Yoro.

5.2.1 Límites

Los límites físicos no fueron marcados en el sitio. Por lo anterior, no se sabe cuanta área se tenía prevista a intervenir mediante la autorización fraudulenta de esta venta local.

5.2.2 Aprovechamiento



Se observó el corte de árboles de pino sin que en ellos se encontraran evidencias de haber sido afectados por *Dendroctonus frontalis*.

El sitio de aprovechamiento se encuentra madera de grado, es decir madera de primera calidad, la cual puede interesarle a cualquier industria por ser madera de calidad.

El área donde actualmente se han realizado cortes ilegales de madera es de aproximadamente dos hectáreas. Según expediente se aprovecharían 490 árboles en un área de 5 hectáreas de donde se extraerían 487.47 m³.

5.2.3 Preparación de la Venta Local

En la preparación de esta venta local de madera plagada se han observado varias irregularidades:

- Se observó un brote inactivo cerca del área y por ello se cortaron árboles sanos alegando el establecimiento de la franja preventiva.
- Los diámetros de los árboles derribados no coinciden con los datos de campo.
- Al evaluar los árboles derribados, estos no presentan signos de haber sido atacados con *Dendroctonus frontalis*.

5.2.4 Supervisión por la AFE-COHDEFOR

En el expediente se encuentra el reporte de inspección terrestre (FORMA R-2), realizado el 30 de marzo de 2007, en donde menciona que el brote estaba activo. Posteriormente, se encuentra el reporte de control de saneamiento (FORMA R-3), que establece que hubo control del brote.

Con base en lo anterior, podemos decir que tanto el técnico forestal como el representante de AFE-COHDEFOR⁶ han brindado información falsa con el fin de lograr la autorización de esta solicitud.

La Región Forestal del Atlántico de la AFE-COHDEFOR, ha tomado a bien realizar una serie de inspecciones de campo, y fue así que se incluyó este sitio y por esa razón ya se conoce la situación de Bartonía; es decir, las irregularidades encontradas han quedado al descubierto.

5.2.5 Dictámenes técnicos

En el expediente se encuentra un Dictamen Técnico Madera de Pino Plagado, elaborado por el técnico forestal independiente, donde afirma que el 30 de marzo de 2007, practicó una inspección de campo constatándose la presencia de plaga, y que el sitio fue previamente visitado por personal del Departamento de Protección de la Región Forestal de Yoro. No obstante, en el expediente no hay constancia de la realización de esta visita al sitio Bartonía.

Asimismo, se encuentran dos dictámenes técnicos elaborados por el entonces Jefe de la UEP de Olanchito Ing. Pilar Peña Paz, donde recomienda que se otorgue esta venta local de madera plagada.

⁶ Pilar Peña Paz, Jefe UEP Olanchito

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones del Monitoreo Forestal Independiente sobre esta misión son las siguientes:

1. Se pudo comprobar que el bosque del sitio Bartonía no ha sido afectado por plaga; es decir, no hubo ataque del *Dendroctonus frontalis* (gorgojo de pino).
2. De acuerdo a los hallazgos encontrados por los Monitores Forestales Independientes, la preparación de la venta local contiene varias irregularidades: el corte de árboles antes de su autorización, no existen límites de la venta local, información incorrecta brindada en el expediente.
3. La supervisión realizada por AFE-COHDEFOR a través de la UEP de Olanchito, en este caso ha sido claramente deficiente, poniendo en riesgo la sustentabilidad del bosque de pino en el sitio Bartonía y a la vez afectando los intereses del Estado.
4. La AFE-COHDEFOR, a través de la UEP de Olanchito, ha dejado pasar estas irregularidades y lo que es peor las avala en sus dictámenes técnicos

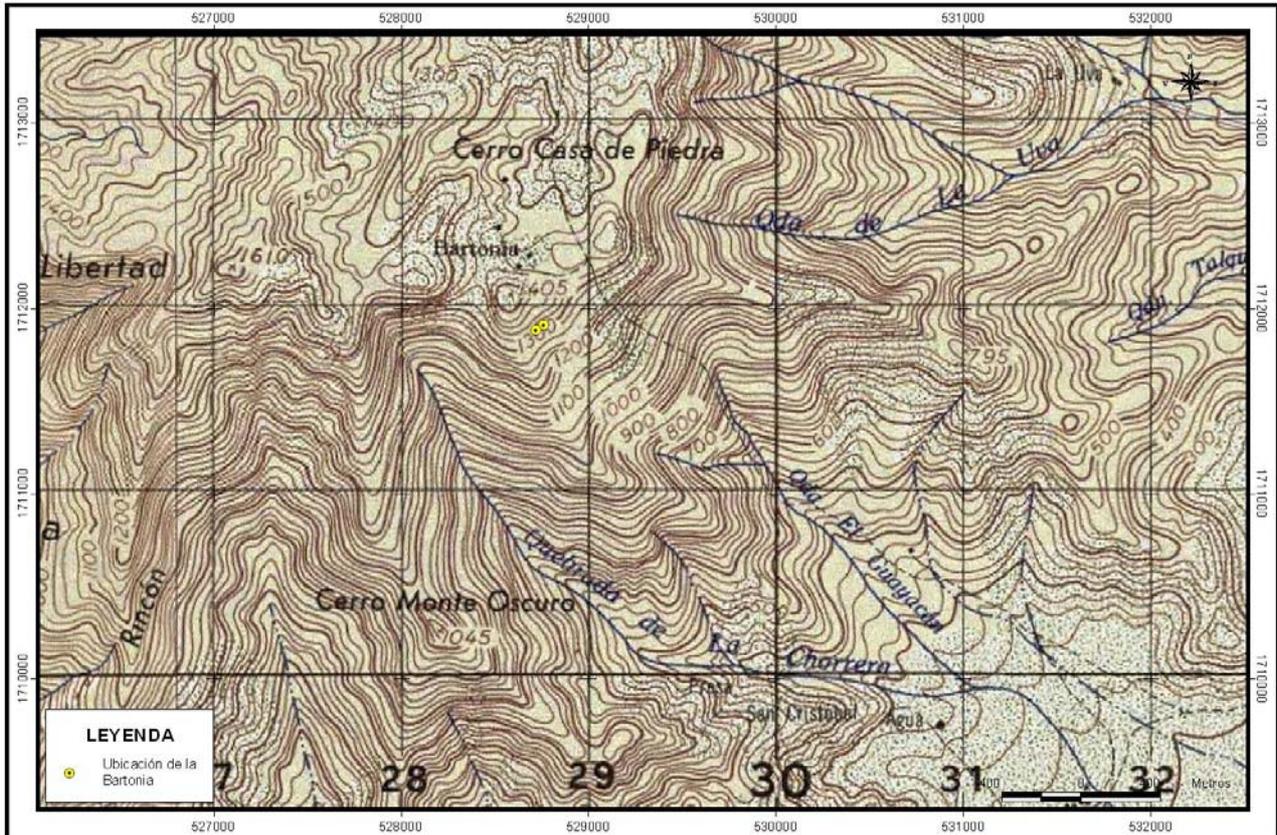
En consideración a estas conclusiones el Monitoreo Forestal Independiente hace las siguientes recomendaciones:

1. Denegar la solicitud de venta local de madera plagada al señor Lauro Vicente Núñez, debido a que se comprobó que en el sitio Bartonía no existe bosque afectado por *Dendroctonus frontalis*.
2. Proceder a realizar el conteo de tocones para determinar el volumen que fue cortado ilegalmente, levantar la denuncia correspondiente y remitir el expediente a la Fiscalía Especial del Medio Ambiente y la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales.
3. Nombrar una Comisión Interinstitucional (integrada al menos por: Fuerzas Armadas, AFE-COHDEFOR, Fiscalía Especial del Medio Ambiente, Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales) para dar el debido seguimiento a las ventas locales para el control de los brotes de plaga (*Dendroctonus frontalis*) en la UEP de Olanchito, ya que se han detectado diversas irregularidades en la autorización de las mismas.
4. Se recomienda que en el área que le corresponde administrar a la UEP de Olanchito, se suspendan las ventas locales para madera plagada mientras se realizan estas inspecciones, ya que se pudo comprobar en

los sitios visitados no han sido afectados por la plaga y se ha aprovechado madera sana.

7. Anexos

Mapa de Ubicación de la solicitud, según inspección



 <p>Comandante Nacional de los Derechos Humanos CONADEH</p>	<p>Descriptores Cartográficos</p> <p>Hoja Cartográfica 2701-1, Río Aguán</p> <p>Región Forestal de Yoro</p> <p>Sitio las Flores</p> <p>Proyección: UTM, NAD27</p> <p>Zona 18</p> <p>Unidades del mapa, metros</p>	<p>Elaborado por: Fausto J. López</p>	<p>Mapa de Ubicación del Sitio la Bartonia</p> <p>Solicitud de Venta Local por madera plagada</p>
		<p>9 de junio de 2007</p> <p>Inspección realizada con el objetivo de verificar la existencia de abaque de gorgojo de pino, observando que no hubo plaga y por lo tanto es derogada la solicitud aunque el corte ya fue realizado.</p>	
<p>Proyecto Monitoreo Forestal Independiente (MFI)</p>			

Informe de Ing. Vicente Espino, Especialista en Plagas AFE-COHDEFOR

Administración Forestal del Estado
Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
AFE-COHDEFOR

MEMORANDUM
DA-169-2007

PARA : ING. RAMON ALVAREZ LAZZARONI
GERENTE GENERAL

DE : ING. VICENTE ESPINO MENDOZA
MANEJO DE PLAGAS, DEPTO. DE AMBIENTE

ASUNTO : CONTINUACION: INSPECCIONES A APROVECHAMIENTOS
POR PLAGA EN LA UNIDAD DE OLANCHITO

FECHA : 12 DE JUNIO DEL 2007



En el periodo del 5 al 8 del presente se continuó realizando inspecciones a las áreas de aprovechamiento en brotes inactivos, autorizadas por la región forestal de Yoro mediante Ventas Locales para salvamento de madera afectada por plaga. Esta actividad fue coordinada por el Ing. Nelson Cerezo de la regional de Atlántida, con el apoyo de técnicos de CONADERH, elementos del Ejército y de este servidor.

Inspección a sitio El Cuábano

Para el salvamento de madera muerta por la plaga la región forestal de Yoro autorizó las Ventas Locales Y5-030-2007, Y5-037-2007, Y5-038-2007 y Y5-039-2007 por 100 M3 cada una en el sitio nacional El Cuábano, a favor del señor **Arnaldo Julio Romero**, donde se constató el corte de madera sana y sobrepaso en el aprovechamiento cuatro días después de la fecha de vencimiento de la venta. En el área no existe marcación ni delimitación del brote inactivo, es un corte selectivo amparado en ventas de madera muerta por plaga. En la documentación del expediente de la venta todo esta normal, pero en el terreno es un desastre.

Inspección al Sitio Carmelina

En este sitio se autorizó la Venta local No.Y5-026-2007 a nombre de **Margarita Zelaya Rodríguez** en sitio privado, con la cual se realizó corte de árboles fuera del área del brote inactivo. En la Unidad no se encontró copia del expediente preparado para la Venta, apenas una hoja de la venta local, ni registros ni copias de facturas. Se espera que estos documentos estén en la regional.

Inspección a Sitio La Libertad y Bartonía

En la regional de Yoro recibí dos expedientes con solicitud para aprobación de dos ventas locales en los sitios nacionales La Libertad y Bartonía a nombre de **Lauro Vicente Núñez** para ser evaluados en el terreno. En el sitio La Libertad hace un año hubo ataque de plaga, hay indicios en 10 árboles muertos en estado de pudrición y este es el origen para que hayan cortado a su alrededor dos hectáreas de bosque sano, de grandes diámetros que tampoco coinciden con los datos de campo que aparecen en el documento.

Se evaluaron detenidamente los árboles tumbados para observar signos del ataque (galerías bajo la corteza) pero no se encontró ningún indicio, lo que demuestra que el interés es el aprovechamiento de madera sana.